



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 63 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES 07 DE ABRIL DE 2016



ILSE ELENA ABRAN VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 63 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES 07 DE ABRIL DE 2016**

1° ASISTENCIA

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL : SR. FELIPE VERA RODRIGUEZ

CONCEJALES ASISTENTES : SRA. M^º TERESA BURGOA LEÓN
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA
SR. LUIS CERONI GARCÍA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
DIRECTOR DIDECO (S) : SR. TA MARINA FIGUEROA RIVAS
SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR. JAVIER SILVA SAEZ
SR. SERGIO LARA COFRE

2° APERTURA SESIÓN

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 10:52 horas.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





3° TABLA:

TITULO I
APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Inicia la sesión pidiendo el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Actas Sesiones Extraordinaria N° 50, 59, 60 y 61,

SR. VIGNOLO: Observa que en el Acta N° 59 del 29 de Diciembre de 2015, en la pagina N° 23 el Sr. Ceroni aprueba una modificación presupuestario y corresponde la aprobación de la adjudicación de la Plaza Actica de Villa Mercedes de la Esperanza, además en la misma acta señala que el proyecto de 48 personas será financiado con presupuesto 2015 y debe decir 2016, Por lo que hay que corregir esa información.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

SR. ARAVENA: Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

SR. LEIVA: Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:



ILSE ELENA ABANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

SRA. BURGOA: Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

SR. VIGNOLO: Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

SR. CERONI: Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
- Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Aprueba las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Titulo X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

TITULO II MODIFICACIÓN REGLAMENTO COSOC

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para informar respecto de las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, materia que fue vista por la comisión que integraron los concejales para ver el tema del COSOC

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Informa que se realizó una reunión con una comisión del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil y con la comisión COSOC del Concejo Municipal para proponer la modificación de



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





un reglamento básicamente en materia de formalidades, las que ya ha sido aprobadas por el COSOC .

SR. ARAVENA: Comenta que uno de los artículos, específicamente el artículo 19, en el que para validar las elecciones se tenía que asistir a lo menos 10% de las organizaciones lo que ahora con el 50%, permite la participación.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Hace ver que hay que tener claro que va a ser un poco difícil la conformación de este nuevo COSOC, porque hoy en día estas organizaciones tienen que estar calificadas por el tribunal electoral, por lo que aquella organización que no esté calificada por el Tribunal Electoral, no se podrá inscribir, pero que de todas maneras el municipio tiene que proceder al gasto de lo que esto significa el llamado a elección, ya que se trata de una obligación legal.

Señala que tanto la SUBDERE como la Cámara de Diputados y la Contraloría están muy pendientes de la conformación de estos Consejos.

Comenta que es un trabajo que se debe realizar en conjunto con Organizaciones Comunitarias, con la finalidad de motivar a cada una de las organizaciones a calificarse ante el Servicio Electoral.

Dentro del tema hace ver que en la Dirección de Secretaria Municipal existe la Unidad de Personalidades Jurídicas, con la finalidad de establecer coordinaciones con el Tribunal Electoral, con el Registro Civil y Ministerio de Justicia al servicio de las organizaciones.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

SR ARAVENA: Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

SR. LEIVA: Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.



ILSE ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

SRA. BURGOA: Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

SR. VIGNOLO: Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

SR. CERONI: Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Aprueba propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

2.- Se acuerda aprobar propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.

4° CIERRE SESIÓN:

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL (SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ): Cierra la sesión a las 11:00 horas.



ILSE ELENA FRANJIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas extraordinarias de Concejo Municipal:

- N° 50 del 05 de Junio de 2015
- N° 60 del 19 de Enero de 2016
- N° 61 del 23 de Febrero de 2016 y
- N° 59 del 29 de Diciembre de 2015 con las siguientes observaciones:
 - Pág. 23: Concejal ceroni aprueba Modificación presupuestaria municipal N° 31/2015 y corresponde aprobar Adjudicación Construcción Plaza Activa Villa Mercedes de la Esperanza.
 - Pág. 35 y 36: Título X Programa Servicios Menores señala es financiado con presupuesto 2015 y corresponde año 2016.

2.- Se acuerda aprobar propuesta de Modificación de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes.

Lo anterior en consideración al decreto Exento 2833 del 16 de Agosto de 2011, título IV, Artículo 37, sobre la reforma del Reglamento del Consejo.



ELSE ELENA ARAN SUICHI
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

